

**APLICA MULTA A LA EMPRESA CITELUM CHILE SpA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.**

**INDEPENDENCIA, 05 AGO 2019**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3515/2019**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Providencia N° 2164 de Alcalde de 31 de julio de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 31 de julio de 2019; Memorandum N° 769 de Director de Obras Municipales de 29 de julio de 2019 y, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Al amparo del memorandum N° 769 de 29 de julio de 2019, individualizado en los Vistos, señala que:

1.- El plazo del contrato del proyecto "Servicio Integral Iluminación Espacios Público II", ID 584264-31-LR17, que fue adjudicado a CITELUM Chile SpA, es de 124 meses, con fecha de inicio, el 01 de enero de 2018 y, fecha de finalización, el 30 de abril de 2028. El que se divide, en dos etapas, la primera etapa, se extendió desde enero hasta abril de 2018; el contratista, procedió al recambio de 7.098 luminarias existentes en la comuna, por otras luminarias con sistema LED e instalar adicionalmente otras 114, lo que da un total de 7.212 luminarias, partida que fue cumplida en los plazos establecidos.

Además, el contratista, debía considerar la colocación de 78 luminarias tipo farol LED ornamental en la calle Santa Laura, todo ello, en 39 postes tipo farol doble brazo. Para este efecto, el contratista debió retirar de dependencias municipales dichos postes. Ésta última partida, se dejó estipulada por Recepción Provisoria de la primera etapa de fecha 16 de noviembre de 2018, el que debía ser instalada, en un plazo no mayor a 30 días corridos, con fecha de término al 17 de diciembre de 2018. La fecha de finalización de colocación de 39 postes tipo farol doble brazo, fue el 28 de febrero de 2019, lo que fue verificado por la inspección técnica y, escriturado en libro de obra número dos, folio 33 de 28 de febrero de 2019.

2.- Considerando, el atraso en la ejecución del proyecto y, según lo establecido en las Bases Administrativas, letra e) punto 11.11.3, se le notificó a la empresa la aplicación de la multa correspondiente, quien apeló a la Unidad Técnica, dando como resultado, la rebaja de la multa inicial de 74 días corridos a 63 días corridos.

**DECRETO:**

1.- **APLICASE**, una multa de \$5.208.084 (cinco millones doscientos ocho mil ochenta y cuatro pesos) a la empresa CITELUM Chile SpA, R.U.T. N° 76.028.251-0, correspondiente 63 días corridos de atraso en la ejecución del

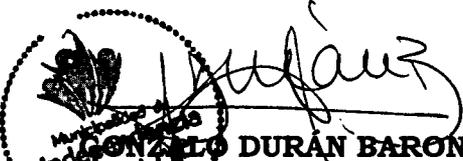
proyecto denominado "Servicio Integral Iluminación Espacios Público II", ID 584264-31-LR17

2.- **NOTIFÍQUESE**, al contratista por parte de la Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.



Municipalidad de  
Independencia  
**MARÍA MUÑOZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de  
Independencia  
**GONZALO DURÁN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - DOM - DAF - Dpto. Contabilidad - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado - Oficina de Partes.  
010819